

Consejo Consultivo

Ref. CC-313-2013

Guatemala, 12 de septiembre 2013



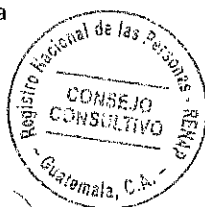
Licenciado
Rudy Leonel Gallardo Rosales
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas, -RENAP-
Ciudad

Conforme lo establecido en el artículo 24 Ter. de la Ley del Registro Nacional de las Personas, remito adjunto a éste oficio, copia certificada del Acta número 44-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas en ésta ciudad el día 27 de agosto de 2013.

Atentamente,

Firma:

Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma:

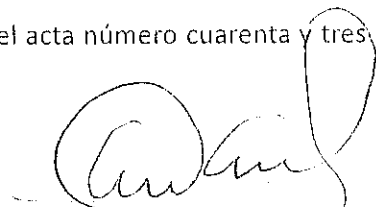
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta

Adjunto certificación/CD
C.C./Archivo
sgm

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-
NUMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (44-2013)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veintisiete (27) de agosto de dos mil trece (2013), yo, César Augusto Conde Rada, Secretario, delegado titular por la Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, industria y agricultura; y **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, con el objeto de cefebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo una agenda, la cual se aprueba por unanimidad de la siguiente forma: **A)** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y tres guión dos mil trece (43-2013); **B)** Citación de la Jefa de Bancada del partido político Encuentro por Guatemala, diputada Nineth Montenegro, a los miembros del Consejo Consultivo, para una reunión de trabajo el día veintiocho de agosto de dos mil trece a las diez horas; **C)** Correspondencia; **C.a)** Certificación del punto tercero del acta de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013); **C.b)** Certificación de la literal "C" del punto cuarto del acta de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013); **D)** **PUNTOS VARIOS:** **D.a)** Visita e informe del Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo; y **D.b)** Solicitud de información por el asesor financiero. -----

PRIMERO: Se difiere la lectura y aprobación del acta número cuarenta y tres guión dos mil



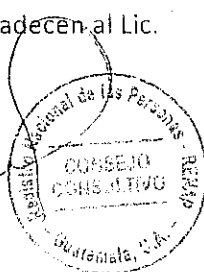
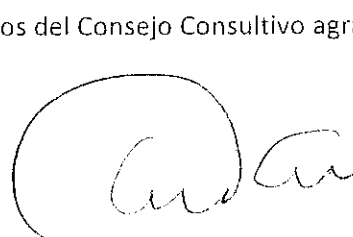
Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

trece (43-2013) para la siguiente sesión.-----

SEGUNDO: Citación de la Jefa de Bancada del partido político Encuentro por Guatemala, diputada Nineth Montenegro, a los miembros del Consejo Consultivo, para una reunión de trabajo el día veintiocho de agosto de dos mil trece a las diez horas; El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda acudir a la citación mencionada. -----

TERCERO: La Presidenta del Consejo Consultivo da la bienvenida al Lic. Rudy Gallardo Rosales y le solicita información relacionada a la pérdida de vigencia de la cédula de vecindad. El Director Ejecutivo se refiere al tema de la pérdida de validez de la Cédula de Vecindad (CV) en virtud de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad (CC). Manifiesta que en aquellos casos que no sea posible extender el Documento Personal de Identificación (DPI), para que las personas no resulten sin identificación y puedan realizar sus trámites ordinarios, es suficiente enrolarse para emitir una constancia que dé validez temporal a la CV, misma que, por disposición del Directorio, se extenderá en papel bond con firma electrónica y con una serie de características de seguridad, como su validación a través de internet (seguridad lógica) que la persona puede solicitar. Las personas que han iniciado su trámite con anterioridad, acota, además de aquellas que radican en el extranjero, podrán ingresar a la página web del RENAP e imprimir dicha constancia. Pueden llenar sus datos en línea e incluso tomarse la fotografía y, con el número de trámite, pueden imprimir la constancia. Por ello el Directorio, a sugerencia suya, decidió que la presentación de la partida de nacimiento no fuese requisito necesario al iniciar el trámite para obtener el DPI, bastando un preregistro para entrar en el supuesto contenido en la sentencia de la CC. Del mismo modo, quien desee pasaporte podrá obtenerlo siempre y cuando tenga CV. A continuación el Lic. Gallardo se refiere al contrato con la entidad Easy Marketing, S.A. El dictamen de la Contraloría General de Cuentas (CGC), indica, que el contrato carecería de validez si no hubiese un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), el cual existe desde agosto de dos mil doce, por tanto el contrato es válido, aunque podría sufrir una modificación para incluir el convenio. El Directorio entrará a conocer el dictamen, dice, y aclarará que existe el convenio. Ofrece hacer llegar al Consejo Consultivo un documento que justifica la contratación realizada. Sigue manifestando el Director Ejecutivo, ante la inquietud del Dr. Torres Moss, que el RENAP

necesita autorización del MINEX para participar en los consulados móviles, aunque éste no tiene participación en ningún trámite, sólo proporcionan el ambiente físico y jurídico. La mayor demanda de las personas que se encuentran en el exterior es acerca del DPI y trámites en general sobre registro civil. Refiere el Lic. Gallardo que se integra una unidad de información, registro civil, pasaportes y tarjetas consulares. Se hizo un trabajo técnico, un flujo para integrar todo el procedimiento para que la persona solo haga una cola. Se tiene previsto un proyecto: Pantalla Única, para obtener los tres documentos: DPI, pasaporte y tarjeta consular. El Dr. Torres Moss manifiesta que no es muy afortunada la definición del artículo uno de la Ley del Registro Nacional de las Personas, ya que induce a error por la figura del consulado móvil. Todo lo que se ofrece en los consulados fijos se hace en los móviles. Se creó el Departamento de Atención al Migrante y un call center en el país y en Estados Unidos, con el fin de dar una mejor atención a las personas que radican en el extranjero. Por aparte, estima que tres de cada diez guatemaltecos tendrán problemas para obtener su DPI, los cuales son atendidos por los notarios del RENAP y si se que encuentra solución con criterios registrales por una parte y ante la Procuraduría General de la Nación (PGN) cuando lo exija la ley. Una vez solucionado el problema se puede solicitar la constancia de validez de la CV como indicó anteriormente. El Lic. Mynor Herrera externa su preocupación por los casos de personas que no cuentan con cédula de vecindad en el extranjero, a lo que el Director Ejecutivo responde que con la constancia se soluciona el problema. El Lic. Conde Rada pregunta si, de utilizarse una cédula de vecindad espuria, podría comprometerse la seguridad en la extensión de la constancia y, por ende, del DPI, a lo que el Lic. Gallardo responde que, efectivamente en ese caso no podrían garantizar el cien por ciento en la seguridad, ya que no se tienen una base de datos e las cédulas de vecindad emitidas por los Registros de Vecindad de las Municipalidades. El Lic. Arturo Saravia Altolaquire indaga sobre el uso de una constancia de cédula de vecindad para tramitar el pasaporte en el exterior, a lo que el Director Ejecutivo indica que, según la normativa de la Dirección General de Migración (DGM), se requiere únicamente la Cédula de Vecindad o el DPI para obtener el pasaporte, por tanto no podría extender un pasaporte solamente con la constancia temporal. Se estima que dos de cada diez personas en el exterior podrían tener ese problema. Los miembros del Consejo Consultivo agradecen al Lic.



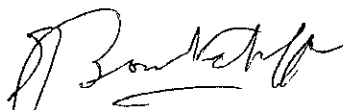
Rudy Gallardo la información brindada y le solicitan informe a este Consejo sobre todo asunto relacionado con el contrato suscrito con el entidad Easy Marketing y copia del dictamen que sobre este aspecto emitió la Contraloría General de Cuentas. **CUARTO B)** Se difiere su conocimiento para la próxima sesión. -----

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. -----

La Presidenta Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes tres (03) de septiembre de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio.



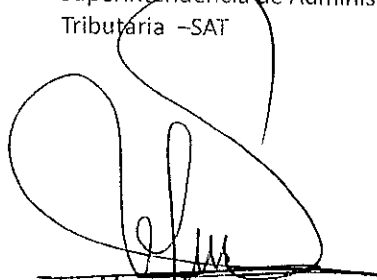
Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



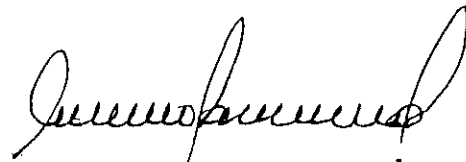
Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT



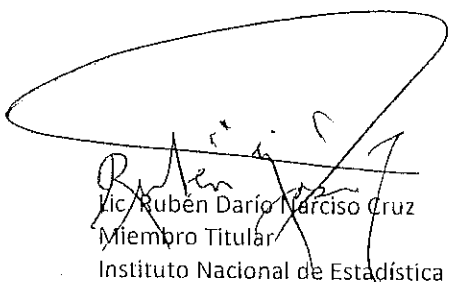
Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



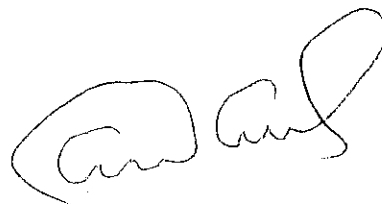
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF–

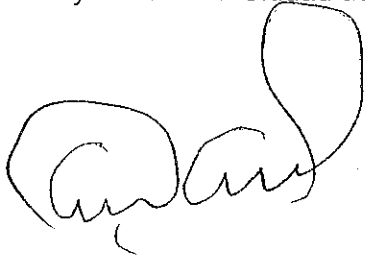


Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF–

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 44-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintisiete de agosto de dos mil trece. Queda contenida en tres hojas útiles, las dos primeras de ambos lados, y la presente solo en uno, pues en el reverso se asienta la presente razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diez de septiembre dos mil trece.



Firma:

Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma:

Vo.Bo. Dra. Gladys Adella Gil Barrios
Presidenta